

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 — — —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
 (Gaceta del día 11.)

Juntas municipales del Censo electoral

DE OVIEDO

D. Telesforo Tejedor López, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la vigente Ley Electoral, con fecha veintinueve del actual, y previa convocatoria se reunió la Junta municipal con objeto de hacer los nombramientos de Presidentes y sus suplentes de las mesas electorales que durante el bienio de 1923 a 1924 han de presidir aquéllas, siendo elegidos los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera.
 Presidente, D. Aquilino Mendez Rodriguez.
 Suplente, D. Antonio Lopez Planas.

Sección segunda.

Presidente, D. Paciente Mendez Mori.
 Suplente, D. Leopoldo Gutierrez Coro.

Sección tercera.

Presidente, D. Joaquín Valle Villa.
 Suplente, D. Eulogio Rios Fernandez.

Sección cuarta.

Presidente, D. Miguel Madera.
 Suplente, D. Agustin Llanera.
 Distrito segundo, Sección primera.
 Presidente, D. Bonifacio Martin Criado.
 Suplente, D. Aurelio Llano Roza.

Sección segunda.

Presidente, D. Adolfo Martinez.
 Suplente, D. Elias Lucio Suerperez.

Sección tercera.

Presidente, D. Alvaro Martinez Garcia.
 Suplente, D. Juan G. Cabeza.

Sección cuarta.

Presidente, D. Mateo Madagaña.
 Suplente, D. Cecilio Faljul Villa.

Sección quinta.

Presidente, D. Luciano Madera Alvarez.
 Suplente, D. Florentino Fernandez Blanco.

Distrito tercero, Sección primera.

Presidente, D. Alonso Menendez Alonso.
 Suplente, D. Eduardo Lopez Planas.

Sección segunda.

Presidente, D. Pedro Rechelto.
 Suplente, D. Macario Iglesia.

Sección tercera.

Presidente, D. Enrique Zabaleta Guisasola.
 Suplente, D. Isidro Garcia.

Sección cuarta.

Presidente, D. Manuel Suarez Fernandez.
 Suplente, D. Francisco Banciella Alvarez.

Distrito cuarto, Sección primera.

Presidente, D. Juan Margolles.
 Suplente, D. Urbano Lasúrtegui.

Sección segunda.

Presidente, D. Faustino Murias.
 Suplente, D. Manuel Garcia Estrada.

Sección tercera.

Presidente, D. Dámaso Novoa Garcia.
 Suplente, D. Daniel Cachero Gutierrez.

Sección cuarta.

Presidente, D. Ramon Moreno Mendez.
 Suplente, D. Ezequiel Rios Malaguilla.

Distrito quinto, Sección primera.

Presidente, D. Luis Rodriguez Casal.
 Suplente, D. Baldomero Gonzalez Valledor.

Sección segunda.

Presidente, D. Angel Magdalena Gonzalez.
 Suplente, D. Luis Rios Corsino.

Sección tercera.

Presidente, D. Enrique Sainz.
 Suplente, D. Julian Garcia.

Distrito sexto, Sección primera.

Presidente, D. Sandalio Martin.
 Suplente, D. Baldomero Lopez Sainz.

Sección segunda.

Presidente, D. Ramón Suarez Valdés.
 Suplente, D. José Fernandez Martinez.

Sección tercera.

Presidente, D. Guillermo Rodriguez Garcia.
 Suplente, D. José Gonzalez Perez

Distrito séptimo, Sección primera.

Presidente, D. José María Sanchez Montes.

Suplente, D. Enrique Garcia Prada.

Sección segunda.

Presidente, D. Gregorio Victorero.

Suplente, D. León Alvarez Fernandez.

Sección tercera.

Presidente, D. Pedro Madrigal.
 Suplente, D. Antonio Alonso Díaz.

Sección cuarta.

Presidente, D. Celino Rodriguez Gutierrez.

Suplente, D. Manuel Alvarez.

Distrito octavo, Sección primera.

Presidente, D. Fernando Rodriguez.

Suplente, D. José Fernandez Gonzalez.

Sección segunda.

Presidente, D. Manuel Mouro Rodriguez.

Suplente, D. Matías Gonzalez.

Sección tercera.

Presidente, D. Baltasar Rodriguez Alvarez.
 Suplente, D. Pedro Alvarez Valle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente, en Oviedo, á 29 de Diciembre de 1922. — Telesforo Tejedor. — V.º B.º, Francisco Blanco R. al núm. 61

DE MIRANDA

D. Plácido García Blanco, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de primero del actual, acordó designar como locales para Censales electorales de las secciones de este término en las que se celebrarán cuantas elecciones puedan tener lugar en el próximo año de 1903, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.
 Casa escuela de niños de Belmonte.

Sección segunda

Casa escuela de niños de Quintana.

Distrito segundo, Sección primera.
 Casa escuela de niños de San Martín de Lodón.

Sección segunda

Casa escuela de Leiguarda.

Distrito tercero, Sección primera.
 Casa escuela de Agüerina.

Sección segunda

Casa escuela de Almurfe.

Para que conste y al efecto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Belmonte, Diciembre de 1922. — Plácido García. — Visado bueno, Florentino Arias.

R. al núm. 16

DE SOBRESOBIO

D. Alejo Cachero Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sobresobio.

Doy fe: Que la expresada Junta en sesión celebrada el día de ayer acordó nombrar Presidente y suplente de la Mesa electoral de la única sección de que consta este término para las elecciones que

celebren durante el próximo bienio de 1923 á 1924, á los señores siguientes:

Presidente, D. Romualdo Suarez Fernandez.

Suplente, D. José Suarez Prado.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el visto bueno del señor Vicepresidente, expido la presente en Sobrescobio, á 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Alejo Cachero.—V.º B.º, el Vicepresidente, Jaime Blanco.

R. al núm. 54

DE SOTO DEL BARCO

D. Luis Gonzalez Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que en sesión de esta día, celebrada por dicha Junta para proceder á la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales que habrán de actuar en las respectivas secciones de este término, en el bienio de 1923 á 1924, según se previene en el artículo 36 de la Ley del ramo, resultando nombrados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera Soto—Capital

Presidente, D. José García Alonso.

Suplente, D. Manuel Martinez Fernandez.

Sección segunda

San Juan de la Arena

Presidente, D. Francisco Aguirre Cuervo.

Suplente, D. Serafin Menendez Gonal.

Distrito segundo, Sección única Riberas.

Presidente, D. Manuel Arias Inclán.

Suplente, D. José María Martinez Pulido.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Soto del Barco, Diciembre, 28 de 1922.—Luis G. Inclán.—V.º B.º, el Presidente, Alfredo Carreño.

R. al núm. 48

DE QUIRÓS

D. Marcelino Tuñón García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de la fecha, fueron nombrados los Sres. Presidentes y sus suplentes que como tales han de actuar en las mesas electorales durante el bienio de 1923-24, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera Presidente, D. Benito Fernandez y Fernandez.

Suplente, D. Santiago Viejo Fernandez.

Sección segunda

Presidente, D. Benito Alvarez Alvarez.

Suplente, D. Ramón Viejo Gonzalez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Santiago Alvarez Rodriguez.

Suplente, D. Carlos Tuñón Gonzalez.

Sección segunda

Presidente, D. Vicente Feandez Rodriguez.

Suplente, D. Máximo Rodriguez Fernandez.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Angel Alvarez García.

Suplente, D. Santiago García Menendez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos oportunos, expido el presente en Bárzana, á 28 de Diciembre de 1922.—Marcelino Tuñón.

R. al núm. 50

DE LENA

D. Cayetano Aza García, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Electoral y circular de 2 de Marzo de 1909, se acordó la siguiente designación de Presidentes de Mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan tener efecto durante el bienio de 1923-24.

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Francisco Aza Martinez; suplente, D. Maximino Penanes Fernandez.

Sección segunda

Presidente, D. Félix Alonso Gonzalez; suplente, D. Francisco Fernandez Getino.

Sección tercera

Presidente, D. José Fernandez Gonzalez; suplente, D. Juan Rodriguez Diaz.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Emilio Fernandez Alvarez; suplente, D. Francisco Viejo Alvarez.

Sección segunda

Presidente, D. José Fernandez Miranda; suplente, D. Carlos Pendas Perez.

Sección tercera

Presidente, D. Eduardo Abella Fernandez; suplente, D. Manuel Viejo García.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Pedro Gonzalez Muñoz; suplente, D. David Velasco Fernandez.

Distrito cuarto, Sección única Presidente, D. Antonio Abella Cienfuegos; suplente, D. Gabino García García.

Para que conste y sea remitida al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el periódico oficial de la misma, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, en Pola de Lena, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Caye-

tano Aza García.—V.º B.º, El Presidente, Casimiro G. Lafuente.

D. Cayetano Aza Garcia, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, para la designación de locales donde han de tener lugar las elecciones que se celebren en este término municipal el próximo año de 1923, acordó designar los siguientes locales:

Distrito primero, Sección primera

La escuela de niños de esta villa.

Sección segunda

La escuela de niñas de esta villa.

Sección tercera

El Colegio de los Hermanos Maristas de esta villa.

Distrito segundo, Sección primera

La escuela de niños de Los Pontones de Telledo.

Sección segunda

La escuela de niños de Campomanes.

Sección tercera

La escuela nacional mixta de Sotiello

Distrito tercero, Sección única

La escuela nacional mixta de Felgueras.

Distrito cuarto, Sección única

La escuela nacional mixta de Pajares.

Para que conste y sea remitida al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta en Pola de Lena, a 30 de Diciembre de 1922.—Cayetano Aza Garcia.—Visto bueno, El Presidente, Casimiro G. Lafuente.

R. al núm. 73

DE LLANERA

Don Ramón Rayón Páez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral, y Circular de 2 de Marzo de 1909, se acordó designar Presidentes de Mesa y sus suplentes para las elecciones que tengan lugar durante el bienio de 1923 a 1924 a los señores siguientes, en sesión de la fecha:

Distrito primero, Sección primera La Capital.

Presidente, D. Manuel González.

Suplente, D. Policarpo Varga Rabanal.

Sección segunda, Lugo.

Presidente, D. Ramón Vega García.

Suplente, D. José Junquera López.

Distrito segundo, Sección primera Villardeveyo.

Presidente, D. Leoncio López Díaz.

Suplente, D. Delfin Rodríguez Fernández.

Sección segunda, Prubia.

Presidente, D. Manuel García y García.

Suplente, D. Ramón Rodríguez Rodríguez.

Distrito tercero, Sección única.

San Cucufate.

Presidente, D. Ramón Díaz Iglesia.

Suplente, D. Bernardo Sánchez Menéndez.

Asímismo la Junta acordó, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921, en su apartado tercero, designar las carterías rurales en que habrán de entregarse los pliegos electorales de las elecciones que se efectúen, como más próximas a los Colegios, ya que por olvido involuntario no lo hiciera en la sesión de primero del actual, la Sección primera, la Capital, hará entrega en la estafeta de Posada; Lugo, en la de Lugo; Villardeveyo, en la de Villabona; Prubia en en la de Prubia, y San Cucufate, en la de San Cucufate.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Llanera, 20 de Diciembre de 1922.—Ramón Rayón.—V.º B.º, El Presidente, Federico Gil.

R. al núm. 46

VALLE ALTO

DE PEÑAMELLERA

Don José Llamazares Mier, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Valle alto de Peñameñera.

Hago saber: Que la Junta de mí presidencia, en sesión que celebró el día 28 del actual, acordó designar para Presidente y suplente de Mesa del distrito único, sección única de este término, y para el bienio de 1923-24, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Elias Trespalacios Torre.

Suplente, D. Angel Fernández Guerra.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alles, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintidos.—José Llamazares.

R. al núm. 43

DE SAN TIRSO DE ABRES

Don Rufino Piñeiro Roquejo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Tirso de Abres.

Certifico: Que esta Junta, en sesión pública del día de hoy, designó para Presidente de la Mesa electoral de la Sección única de este término, durante el próximo bienio de 1923 a 1924 a D. José María Corveiras García, y para suplente a D. Rufino Roquejo Crespo.

Y para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido la presente en San Tirso de Abres, a 27 de Diciembre de 1922.—Rufino Piñero.—V.º B.º, El Presidente, Lavandeira.

R. al núm. 30

DE SOMIEDO

Don Francisco Boves C. González de Luis, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral de este término en sesión del día primero del actual, acordó designar para colegios electorales de las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo año de 1923, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera Pola.

Local de la escuela de niños de Pola.

Sección segunda, Villarín.

Local de la escuela pública de niños de Villarín.

Distrito segundo, Sección primera Riera.

Local escuela de niños de la Riera.

Sección segunda, Pigüña.

Local escuela de niños de Pigüña.

Para que conste y su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley Electoral, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Pola de Somiedo, a 15 de Diciembre de 1922.—El Secretario accidental, Francisco Boves.—V.º B.º, El Presidente, Segundo Menéndez Llanos.

R. al núm. 78.

DE GOZON

El infrascrito Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Gozón.

Certifico: Esta Junta municipal, en sesión del día de hoy, cumpliendo lo que dispone el artículo 36 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 vigente, designó para Presidentes de las Mesas electorales de cada Sección y sus suplentes para el bienio de 1923 y 1924, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Luanco.

Presidente, D. Pascual Fernández Vega.

Suplente, D. Pablo Vega Guardado.

Sección segunda.—Bocines
Presidente, D. Anselmo Alvarez Artime.

Suplente, D. Rafael Valdés Fernandez.

Distrito segundo, Sección primera San Jorge.

Presidente, D. Estanislao Alonso García.

Suplente, D. José María Viña Menendez.

Sección segunda.—Nembro.

Presidente, D. Joaquin Alonso Fernandez.

Suplente, D. José Manuel Valdés García.

Distrito [tercero, Sección primera Manzaneda.

Presidente, D. Tomás Alonso.

Suplente, D. Rafael Viña Menéndez.

Sección segunda.—Ambiedes

Presidente, D. Angel Alonso Valdés.

Suplente, D. Nicasio Vega Gonzalez.

Y para que así conste expido la presente, visada y sellada por el señor Alcalde en Luanco, a 27 de Diciembre de 1922.—Ramón Gonzalez.—V.º B.º, El Presidente, Marcelino Rodriguez.

R. al núm. 37.

DE CORVERA DE ASTURIAS

D. Ramón García Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera de Asturias.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, designó Presidentes de las Mesas electorales de los distritos de que se compone este término municipal para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1923 y 1924, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. José Gonzalez Campa.

Suplente, D. José Fernandez Gutierrez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. José Palacio Ruenes.

Suplente, D. Fructuoso Gonzalez Alvarez.

Para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley Electoral y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincial y con el V.º B.º del Sr. Presidente, expido la presente en Corvera de Asturias, a 28 de Diciembre de 1922.—Ramón García.—V.º B.º, El Presidente, Manuel G. Bango.

R. al núm. 36

DE GRADO

D. Benito Suarez Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Grado.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el primero del corriente designó como locales en donde se constituirán los colegios electorales de este término, para las elecciones que tengan lugar en el próximo año, y como Administraciones de correos y carterías rurales para depositar los pliegos electorales de cada sección, los que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Escuela de niños de Grado.

Sección segunda

Escuela de niños de San Juan

Sección tercera

Escuela de niñas de Grado.

La entrega de los pliegos de dichas secciones, se hará en la Administración de Correos de Grado.

Distrito segundo, Sección primera

Escuela de niños de La Mata.

La entrega de los pliegos en la Administración de Correos de Grado.

Sección segunda

Escuela de niños de Rañeces.

La entrega de pliegos en la cartería rural de Agüera de Pereda.

Sección tercera

Escuela de niños de Rodiles.

La entrega de pliegos en la cartería rural de Rodiles.

Distrito tercero, Sección primera

Escuela de niños de Santa María de Grado.

Sección segunda

Escuela de niños de Bayo

Sección tercera

Escuela de niños de Sama.

La entrega de pliegos de dichas secciones en la Administración de Correos de Trubia.

Distrito cuarto, Sección primera

Escuela de niños de Las Villas.

La entrega de pliegos en la cartería rural de Las Villas.

Sección segunda

Escuela de niños de Ambás

La entrega de pliegos en la cartería rural de Santianes.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Grado, a 20 de Diciembre de 1922. Benito Suarez Valdés.—V.º B.º, José R. García.

R. al núm. 59

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ponga

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en el BOLETIN OFICIAL núm. 189, correspondiente al día 28 de Agosto último, sin haberse presentado reclamación alguna contra el proyecto de las obras públicas acordadas ejecutar por medio de su basta, de los locales escuelas de esta localidad y la traída de aguas de la fuente de la Rebollada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, este Ayuntamiento acordó que dichas subastas se celebren en estas Consistoriales al día siguiente de haber transcurrido los diez días en que este anuncio aparezca publicado en el referido periódico oficial, a las nueve de la mañana, ante los señores Alcalde, Síndico y Secretario de la Corporación, en la forma y condiciones que a continuación se expresan:

Traída de aguas de la Fuente denominada la Rebollada para el abastecimiento del barrio de Trivierto, por la cantidad presupuestada de 2.564,25 pesetas.

Reparaciones en la casa-habitación de la Maestra nacional de niñas por la cantidad 370,21 pesetas.

Reparaciones en la casa-habita-

ción del Maestro nacional del pueblo de Viego y casa de habitación del mismo, por la cantidad calculada de 1.118,15 pesetas.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados que entregarán en la mesa presidencial hasta media hora antes de la señalada para la subasta, uniendo a ellas los resguardos de depósito provisional y la cédula personal, siendo de cuenta de los mismos el pago de los anuncios que se publiquen, reintegro de los expedientes y accidentes del trabajo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos quieran examinarlos, en donde constan todos los extremos prevenidos por la Instrucción vigente.

Consistorial de Ponga, 30 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 48

Alcaldía de Villaviciosa

LISTA de señores Concejales y del cuádruplo numero de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo a la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José de la Ballina Fernandez
Jaime Soñs Berros
Manuel García Fernandez
Arturo del Frano Arroyo
Carlos Martinez Riva
Manuel de la Miyar Liniéro
Angel Sanchez Ouesta
Alejandro Martinez Alonso
Ramón Miyar Fernandez
Senen García García
José Blarco de la Viña
Francisco Robledo Hevia
Jesús Fresno García
Eduardo Piniella Frieria
José María Alvarez Ortiz
Cipriano Meana Rivero
José Diaz Sopena
José Tuero Ouesta
José María Suardiaz Balbín
Olegario Piniella Tuero
José Noval Noval
José Valdés Cavanilles
José Buste Vega

Contribuyentes

D. Felcano Girgado Rivero
Aniceto G. Cutre
Angel Fernandez y Fernandez
José María Vigil y Cañal
José Alvarez Cienfuegos
Anastasio Iglesias
Fernando de Con Suero
Sacramento Corripio
Ramón Fernandez Moran
Tomás Gonzalez
José García y García
Bernardo Cardín Valdés
Pedro Gonzalez Rodriguez
Obdulio Fernandez Pando
Francisco Villaverde Siero
Senen Fernandez Turueño
Luis Cavanilles y Peon
Florentino Gonzalez Perez
Manuel Cavanilles y Peon
José Loy Sanchez
José Alonso Alvarez
Benito Cavanilles y Peon
Adolfo Alvarez García

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Año económico de 1922-23

Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	De pago inmediato		De pago diferible		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento.	21000		1500		22500	
» 2.º Policía de Seguridad.	17500		2500		20000	
» 3.º Policía urbana y rural.	23000		3000		26000	
» 4.º Instrucción pública.	12000		1500		13500	
» 5.º Beneficencia.	9500		1000		10500	
» 6.º Obras públicas.	18000		4000		22000	
» 7.º Corrección pública.	»		»		»	
» 8.º Montes.	»		»		»	
» 9.º Cargas.	22000		4500		26500	
» 10.º Obras nueva construcción	3000		1500		4500	
» 11.º Imprevistos.	»		»		»	
» 12.º Resultas.	»		»		»	
TOTAL.	126.000		19.500		145.500	

En Gijón, a 2 de Enero de 1923.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del 2 de Enero de 1923 (2.ª convocatoria).

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario en funciones, Manuel Prendes Pando.—Visto bueno, El Alcalde, A. R. Blanco.

R. al núm. 154

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno.
Anuncio

Por pase a otro destino de don Rufino Avello Avello, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Lluarca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 3 de Enero de 1923.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. Peña.

R. al núm. 71

Juzgado de Proaza

Dou Francisco Fidalgo Rivera, suplente Juez municipal en funciones del Concejo de Proaza.

Hace saber: Que para hacer pago a D. Fausto Menéndez y Díaz, vecino de Sabadilla, del concejo de Santo Adriano, se embargaron y se sacan a pública subasta los bienes siguientes, de la propiedad del deudor D. Pedro García y García, vecino de Serandi, en este término municipal:

1.ª Una tierra llamada Nozalada, sies áreas; linda al Este doña Laura García, Sur herederos de D. Ramón Fidalgo, Oeste herederos de Antonio Alonso, y Norte Felisa Mier. Tasada en quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra llamada Traslapared, de cabida doce áreas; linda Norte y Sur con caminos y Manuel Martínez, Este Andrés García Tuñón, y Oeste fincas de la Vega, pertenecientes a varios particulares. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra llamada Las Escaldadas, de cabida doce áreas; linda por el Este herederos de Francisco Fernández, Sur herederos de Baltasar García, Oeste don Pedro Alonso, y Norte D. Casto García y otros. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

4.ª Un prado llamado El Escobio, de cabida veinticuatro áreas; linda por el Este D. Casto García, Sur D. Andrés García, Oeste pasto común, y Norte también pasto común. Tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Todos los anteriores bienes están sitios en términos del pueblo de Serandi, en este concejo.

No existen títulos de propiedad de los mismos, y el rematante habrá de conformarse con los existentes que se hallan de manifiesto en este Juzgado.

El remate tendrá lugar el día veintinueve del actual, hora de las diez de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para poder ser licitador habrá de acreditar el haber hecho antes el depósito del 10 por 100 por lo menos del importe de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Proaza, a diez de Enero de mil novecientos veintitrés.—Francisco Fidalgo Rivera.—Por su mandato, Victor Alvarez Cienfuegos.

R. al núm. 162

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA VARILLAS, Clemente, de 28 años de edad, casado, natural de Parbayón (Santander), jornalero, domiciliado últimamente en Rioseco de Alier, procesado por lesiones y disparo de arma de fuego contrapersona determinada; comparecerá en el término de diez días, desde la inserción de la presente en este Juzgado para constituirse en prisión.

103

SUAREZ GALLEGU, Mario, hijo de Eugenio y de Balbina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, jornalero de 22 años de edad, estatura 1,671 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento intantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en estaplaza, Oviedo.

115

RODRIGEZ GARCIA, Prudencio, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Corvera, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, comerciante, estatura 1,670 metros, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera D. Manuel Saavedra Ascáriz, residente en Pontevedra.

106

Esc. Tip. del Hospicio provincial.

D. Luis Villazon Llera
Casimiro Iglesias Iglesias
Maximino Fernandez Rey
Antonio Alvarez Garcia
Ramón Peon Fernandez
Manuel Alonso Ortíz
Pedro Valle Fuente
Bernardo Cubillas Carrera
José Riva Liñero
Baldomero Alvarez Quintes
Vicente Oueli
Santos Otero Meana
Manuel Sanchez Ouesta
Bernardino Lence
Escolástico Buera
Pancracio Suarez Azcano
Marcelino Perez Sútil
Rafael Vallin
Rearedo Fernandez Carús
Carlos de la Concha Garcia
Ramón Alvarez Fernandez
Guillermo Fernandez Perez
José Miyar Sierra
Juan Martinez Alonso
Robustiano Cabeza
José Solís Gonzalez
Candido Vallin Palacio
Rafael Tuero Lavandero
Bernardino Garcia Miyar
Venancio Alvarez Blanco
Justino Anaya Aguado
Bernardo Corripio Gonzalez
Francisco Villoslada Peon
Luis Vallin Moreda
Maximino Paraja Carneado
Jerónimo Naredo Teja
José García Gandarillas
Ladislao Garcia Vega
Laureano Huerta Tuero
Joaquin Fernandez Castiello
Andrés Lueje Madrera
Pedro Francisco Blanco
Carlos Buznago
Gumersindo Ramos
Manuel Alvarez Miranda
Raimundo Fernandez Parajs
Rogelio Perez Alonso
Victor Vallin Martinez
José Arce Venta
Manuel Vega Aroca
José Maria Martinez
Joaquin Herrera Valcárcel
Juan Aonso Madiedo
José Abad Ordieres
Antonio Collada Palacio
Salvador Meré Villarrica
José Oto Naredo
Facundo Alvarez
Luis Anandi Martinez
Antonio Alvarez Peruyera
Francisco Somelinos Alonso
José Pando Montoto
Forentino Busto
Rafael Valdés Cavanilles
Salustiano Villazón Llera
Rafael Costales Céspedes
Angel Marti ez
Quirino Sanchez
Francisco Fresno Garcia
Ramón Urraca Robledo
Benito Perez Carrera
Genaro Sanchez Cubillas.
Fernando Cavanilles y Peón.
Vil avicioosa, Enero 1º de 1923.—
El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 132